



Ayuntamiento de Piedralaves

**ACTA DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO CON EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA
EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2015**

SRS. ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa.

D^a MARIA VICTORIA MORENO SAUGAR.

Sres. Concejales.

D^a CELIA SIERRA MORENO

D. ALVARO SAN PEDRO DEL CASTILLO

D. ROSA MARÍA GARCÍA PÉREZ

**D. GUILLERMO RUBÉN GARCÍA
BARTOLOMÉ**

D. JOSE IGNACIO GARCÍA DE LA IGLESIA

D. FRANCISCO LOPEZ GARCIA

D^{ÑA}. M^a JOSE DURAN SOLIS

D. SANTIAGO MUÑOZ SANCHEZ

D. MONICA MARTINEZ RIVAS

D. AMABLE FERRERO ROMO

SECRETARIA:

D^a. Eva García de Castro

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Piedralaves, a las 9:00 horas del día indicado y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a María Victoria Moreno Saugar y con la asistencia de los señores concejales relacionados al margen se reúne, en primera convocatoria, y con el carácter que se indica, el Pleno de la Corporación al objeto de tratar los asuntos relacionados en el Orden del día.

Actúa como Secretaria, la que lo es de la Corporación D^a Eva García de Castro.

La Sra. Alcaldesa, declara abierta la sesión que cuenta con el siguiente:

Una vez verificada por Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA



Ayuntamiento de Piedralaves

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES.

Quedan aprobadas por unanimidad.

No obstante, toma la palabra D. Francisco López García, solicitando a la Sra. Alcaldesa que cuando dice una cosa la cumpla, que lo que se escriba en el acta se cumpla, pues dijo que se realizaría una visita al castañar cuando viniera el técnico y no ha sido así.

La Sra. Alcaldesa responde que el acta lo hace la Secretaria, no la Alcaldesa. Y que el técnico ha venido a exponer su informe "técnico" no político, por lo que desde el primer momento me dijo que no iba a subir al castañar a entablar una discusión política. Lo que está claro es que yo no hablo de lo que no sé, pero Ud. lo que demostró en la reunión es que dice que no porque no le gusta, no por que el técnico no tenga razón.

Al no ser este un punto del orden del día a tratar finaliza la discusión prosiguiendo el Pleno.

2º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa al hilo de lo acontecido en el punto anterior, informa que hay un decreto de fecha de hoy, es por lo que no lo tienen los grupos políticos referente a este tema, se trata del decreto de adjudicación de estas maderas. Se firmo hace meses, pero se suspendió la adjudicación hasta esta visita del técnico, al contar con el apoyo de Izquierda Unida y Partido Popular, se ha proseguido con la adjudicación, volviendo a decretar la misma esta mañana.

D. Francisco López García pregunta ¿que se considera maderija?

La Alcaldesa responde que según criterios técnicos hasta 50 cm de diámetro.

D. Francisco López indica que hay castaños señalados de un diámetro superior, y que la Alcaldesa debería informarse mejor al respecto de este tema.

La Alcaldesa responde que ahora se va a cortar un 25% de lo que se cortó en 1985, que es una limpieza.

D. Francisco continúa insistiendo en que no debe hacerse, y la informa que son castaños plantados no autóctonos del lugar.

La Alcaldesa continúa con el Pleno por el orden del día establecido.

Dña. Mónica Martínez solicita aclaraciones que la son facilitadas en el mismo momento sobre dos decretos de modificaciones presupuestarias, referentes a la obra del Plan extraordinario de Inversiones y a la del taller de empleo.

3º.-APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS EL VENERITO Y EL AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES.

La Sra. Alcaldesa da lectura al dictamen de la comisión de hacienda de 15 de diciembre de 2015.

A continuación toma la palabra D. Francisco López indicando que a su grupo le parece



Ayuntamiento de Piedralaves

PRIMERO. Otorgar, con cargo al presupuesto de gastos de esta Corporación, la siguiente subvención y formalizarla en el correspondiente Convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, a:

Asociación de Jubilados El Venerito de Piedralaves, la subvención para el mantenimiento y actividad de los objetivos de dicha asociación, y la cuantía asciende a 6.000 euros.

SEGUNDO: Aprobar el texto del convenio acordado entre el Ayuntamiento de Piedralaves y la Asociación de Jubilados el Venerito de Piedralaves.

TERCERO: Someter el convenio a información pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Publicas del Procedimiento Administrativo Común, por un periodo mínimo de veinte días, mediante anuncios publicado en el Boletín Oficial de Provincia de Ávila y en el tablón de adictos del Ayuntamiento, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

CUARTO: En caso de no presentarse alegaciones, será elevada su aprobación definitiva mediante decreto de Alcaldía, en el supuesto contrario se deberá volver a estudiar, modificar o en su caso aprobar por Pleno”.

4º.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO “ANTIGUO CENTRO DE DÍA” A LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS EL VENERITO.

Por unanimidad, y tras dar lectura al dictamen de la comisión de hacienda de 15 de diciembre de 2015, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Iniciar expediente para ceder gratuitamente la planta baja del bien inmueble “Antiguo Centro Día” a favor de la Asociación de Jubilados el Venerito.

SEGUNDO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* por plazo de veinte días para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Finalizada la publicación, prosíganse los demás trámites del expediente, dictaminándose por la Comisión Informativa y que se eleve al Pleno para su aprobación, si no hubiera alegaciones se entenderá definitivo el presente acuerdo.

5º.- APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA 2016.

Se da lectura al dictamen de la comisión de hacienda de 15 de diciembre de 2015, relativo al plan estratégico de subvenciones.

Dña. María José Durán pide que a quien se de la subvención cumpla los requisitos que se le exijan, aprovecha para indicar que la escuela de música tiene unos compromisos que no ha cumplido, debe hacer tres audiciones y han hecho dos.

La Sra. Alcadesa indica que esta subvención se da para pagar los gastos de profesores, instrumentos...pero no se les ha exigido nunca un numero determinado de audiciones.



Ayuntamiento de Piedralaves

estupendo este convenio.

Dña. Mónica Martínez indica que su partido está de acuerdo con el convenio, y quiere recordar que este convenio se basa en una moción que Izquierda Unida ya presentó en 2014, entonces el Partido Popular contestó que no lo veía viable y que había muchas lagunas, por lo que hoy, consideramos que nos deberían haber hecho un reconocimiento a la propuesta de entonces.

La Sra. Alcaldes indica que por su parte no tiene problema en reconocer lo que tenga que reconocerse, pero que lo cierto es que ese edificio ha sido adjudicado en varias ocasiones, y no considero que se haya hecho mal, se ofrecía un servicio, se daban unas comidas, que los jubilados necesitaban y vamos a ver ahora si con esta nueva forma de gestión los jubilados están igual de bien. El problema ha venido sobrevenido, pero no por causa de la gestión ni del Ayuntamiento, ha venido porque a los adjudicatarios últimos les han ofrecido otro negocio y lo han preferido por lo que han dejado de llevar el Bar del Centro Día, y desde aquí aprovecho para agradecerles a Ana y Curro su modo de llevar dicho negocio, porque lo han llevado fenomenal, ahora habrá que ver como lo llevan los jubilados a partir de ahora.

No veo que se haya estado haciendo mal, y de haber continuado no estaba mal.

Dña. Mónica Martínez indica que la fórmula anterior lo que generaba era deuda al Ayuntamiento. Consideramos que la nueva fórmula, mediante este convenio va a generar una independencia a los jubilados, y les va a hacer ser más conscientes de los gastos.

La Sra. Alcaldesa indica que cuando Izquierda Unida en 2014 presentó la moción era la propia Asociación de Jubilados del "Venerito" quienes no querían que se llevara a cabo, ahora parece que sí quieren, aunque no están muy seguros de poder llevarlo a cabo, incluso el presidente ha venido ha hablar conmigo para que lo volvamos a sacar.

D. Amable Ferrero indica que el problema es que la Asociación no quiere implicación, cuando en 2014 presentamos la moción, personalmente recorrí todos los centros de jubilados, desde Higueras hasta Arenas, y el funcionamiento era el que pretendemos ahora.

Dña. María José Durán indica que la Asociación debe ser consciente que al firmar un contrato, deben cumplir unos requisitos y por ellos se les debe informar de los gastos que lleven.

La Sra. Alcaldesa indica que pasarán mensualmente a conocerlos.

D. José Ignacio informa que en la Comisión de Hacienda se habló de ceder únicamente la planta baja sin el despacho de arriba para poder cerrar las plantas, montándoles un despacho abajo, y dejándoles el gimnasio para cuando lo necesiten en sus actividades.

D. Amable Ferrero indica que se debería reducir la potencia eléctrica si no va a haber restaurante, se le informa que la Asociación sí quiere restaurante, pero lo deben contratar ellos.

Suficientemente debatido este punto del orden del día, resulta aprobado por unanimidad, adoptando el siguiente acuerdo:

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

Dña. Mónica Martínez indica que se observan dos grupos distintos de subvenciones: deportivas y por convenio.

Considera que está muy bien fomentar el deporte, pero hay que controlarlo.

La Sra. Alcaldesa la indica que se está aprobando a quien se va a dar subvenciones no estamos aprobando convenios, y tiene que quedar claro que el dinero que damos no llega ni de lejos a pagar la actividad subvencionada en su totalidad.

Dña. Mónica Martínez se manifiesta de acuerdo a esto, pero considera que se debería hacer una ordenanza, unas bases, algo para estudiar como y a quien conceder las subvenciones. E indica que izquierda unida ha presentado un texto denominado "Becas al talento" que recogería como concederlas, y solicita se le entregue una copia a cada concejal.

La Sra. Alcaldesa indica que es muy fácil decir lo que la gente quiere oír, pero que para dar hay que tener primero, pero se manifiesta conforme a que en 2016 se haga una ordenanza que regule este tema, el portavoz socialista también se manifiesta conforme a esto.

Suficientemente debatido este punto del orden del día, resulta aprobado por unanimidad aportando el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el plan estratégico de subvenciones del ejercicio 2016.

6º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se da lectura al dictamen de la comisión de hacienda de 15 de diciembre de 2015.

Toma la palabra D. Francisco López indicando que el partido socialista se manifestaría de acuerdo a la modificación presentada, incluso a la devolución del 100% en las obras de rehabilitación de fachadas en casco urbano, pero cuando se hubiese acabado la obra. Es decir que se pagara al Ayuntamiento lo que corresponda, y una vez finalizada la obra el Ayuntamiento lo devuelva.

Respecto al tema de la exención en la construcción de naves no están conformes.

La Sra. Alcaldesa indica que en la rehabilitación de fachadas tenemos que llevar una vigilancia, respecto a las naves una vez que se ha adquirido una propiedad, y se construya, no podemos obligar a que funcione, pero no cree que nadie vaya a comprar una propiedad y construir por ahorrarse un impuesto y luego vender, no sale rentable, añade que desearía que del polígono y las naves pudieran ganar muchas empresas. Lo que ahora me preocupa es vender mis parcelas para que se genere riqueza, favorecer la construcción de naves...

Dña. María José Durán indica que el polígono se ha hecho cuando ya no se construía ni vencía.

La Sra Alcaldesa indica que la gestión del polígono para Piedralaves ha sido estupenda, pues no ha tenido el Ayuntamiento que poner ni un euro, se ha pagado con el suelo que teníamos, con una subvención de la JCYL, y tal y como añade D. Amable Ferrero con



Ayuntamiento de Piedralaves

subvención del Gobierno Central.

El partido socialista y el partido popular manifiestan su voto a favor de esta modificación, izquierda unida se abstiene, por tanto resulta aprobado con mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:

« Establecer una exención de un 95% en la cuota del impuesto en las instalaciones, construcciones y obras que consistan en rehabilitación tradicional de fachadas de las obras del casco urbano y en obras que consistan en la construcción de naves en el Parque Empresarial Las Condas”.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

7º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.

Se da lectura al dictamen de la comisión de hacienda de 15 de diciembre de 2015, a continuación la Sra. Alcaldesa da lectura al informe de la Diputación de Ávila de 17 de Septiembre de 2015 el cual indica como las funciones de Tesorería deberán ser asumidas por un funcionario con habilitación de carácter estatal.

D. Francisco López indica que si la ley lo dice tendrá que ser así.

Dña. Mónica Martínez indica que la modificación viene dada por que la Secretaria asume más responsabilidad, y además lo indica una ley?

La Sra. Alcaldesa responde afirmativamente.

Finalmente, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el texto que figura en el expediente.



Ayuntamiento de Piedralaves

SEGUNDO. Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez aprobada definitivamente, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

8º.- APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS 2016.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa indicando que el presupuesto de 2016 ha disminuido su cuantía, y finalmente se ha quedado en 1.506.658 €. Esta disminución se debe en parte a la rebaja en la contribución.

D. Francisco López, indica que no es verdad, que no a todos los ha bajado.

La Sra. Alcaldesa dice que sí ha bajado, o que acaso ha bajado para los del PP y ha subido al PSOE?

D. Francisco responde: "Tengo una casa ilegal, según Ud., pero ilegal, en el campo, y no me ha bajado".

La Sra. Alcaldesa responde: "Te metes en unos charcos...la casa es ilegal, porque tienes licencia para caseta de aperos, y tienes una casa"

D. Francisco López pregunta porqué entonces no le ha bajado el IBI?

La Sra. Alcaldesa indica que el IBI ha bajado, que habría que ver su recibo.

D. José Ignacio indica que si ha aumentado el volumen de lo construido el IBI no puede bajarle.

D. Francisco López indica que van a votar en contra de los presupuestos porque no les gustan, tienen poco gasto social y más de otro tipo como subvenciones.

Toma la palabra Dña. Mónica Martínez indicando que su partido no va a votar en contra por sistema, sino porque desde el mes de septiembre se están pidiendo ejecuciones presupuestarias que no se nos han facilitado, como la referente al gasto social.

La Sra. Alcaldesa indica que se le han dado junto al Presupuesto.

Dña. Mónica Martínez propone lo que ya presentó en su moción, estudiada en comisión de hacienda, rebajar la partida correspondiente a las retribuciones políticas, fundamentando que la Alcaldesa aun teniendo dedicación exclusiva no la cumple, y añadiendo que no le parece excesivo un sueldo de 1.900 €, siempre que se cumpla el compromiso de la dedicación exclusiva que tiene aprobada. Además propone eliminar 22.000 € de la partida de fiestas, y destinarlo a empleo.

La Sra. Alcaldesa responde que respecto a la bajada de las retribuciones basada en que



Ayuntamiento de Piedralaves

la Alcaldesa no está en el Ayuntamiento en horario de 8 a 15, no tiene justificación, pues atendiendo al ciudadano siempre hay alguien, y probablemente sea más productivo para Piedralaves el tiempo que la Alcaldesa dedica a pedir en los despachos y en Valladolid, que el que destina a estar sentada en su despacho, así sentada de ocho a tres, no se consiguen subvenciones ni las cosas que necesita Piedralaves.

Tras un debate sobre la agenda pública de la Alcaldesa, ésta responde al tema de las fiestas, indicando que sobre los “Toros” nunca se van a poner de acuerdo, cada partido tiene su ideología y conlleva su política.

Dña. Mónica coincide, indicando que es un tema de voluntad política, pero izquierda unida considera que en vez de a toros, ese dinero se podría destinar a cuestiones sociales.

Tras un arduo debate sobre estos temas, se acuerda, por mayoría absoluta, con los votos a favor del Partido Popular, y los votos en contra de izquierda unida y el partido socialista:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Piedralaves, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de ejecución, tal y como figura en el expediente.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de la CCAA.

9º.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

- Se informa que tras haber consultado con los distintos partidos políticos de este Ayuntamiento, de ahora en adelante, para los procesos de selección de personal temporal se realizará oferta de empleo al ECYL y entre los candidatos se se seleccionará. Cada selección será publicitada en la página web del Ayuntamiento, y se indicará el modo en que deben estar inscritos.

D. Francisco López indica que en el tribunal deberían estar los concejales. Se le informa que legalmente no es posible, la selección viene dada por personal de las Administraciones públicas, nunca personal político.



Ayuntamiento de Piedralaves

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, María Victoria Moreno Saugar, ALCALDESA levanta la Sesión siendo las once horas, de lo cual como Secretaria-Interventora doy fe.

V.º B.º
ALCALDESA,

Secretaria-Interventora,

Fdo.: María Victoria Moreno Saugar

Fdo.: Eva García de Castro.